

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: CONJUNTO HABITACIONAL PEDREGAL DEL LAGO

Clave : 12-218 Dirección Distrital: 14 Demarcación territorial: TLALPAN

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 113 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 36 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y esta dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 3 Ordinari a Extraordinari a

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: C. CAMINO A SANTA TERESA NO 13 CONJUNTO HABITACIONAL PEDREGAL DEL LAGO, C.P. 14110 (EN EL GIMNASIO)

Fecha de la reunión: JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 Hora: 13:00 HORAS Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

Orden del día

- LECTURA Y APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- PROCESO DE INSACULACIÓN DE LA PERSONA INTEGRANTE QUE TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA COPACO ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN Y CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN HASTA EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2022.

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2021 Esta fecha debe considerar al menos 4 día previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

Personas integrantes que convocan:

Deben convocar a las reuniones, excepto en las situaciones de emergencia.
 C. Lenelope Herrera Nombre y firma
 C. Alejandro Sanchez D. Nombre y firma
 C. Felicitas Morales Alarcón Nombre y firma

C.
 Nombre y firma
 C.
 Nombre y firma
 C.
 Nombre y firma
 C.
 Nombre y firma
 C.
 Nombre y firma
 C.
 Nombre y firma

Página 1 de

Importante: La presente Convocatoria se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponde, por lo menos 3 días si se tratará de una reunión extraordinaria y 5 días si es una reunión ordinaria, previos a la celebración de la reunión.

Se eliminan Firmas autógrafas de personas físicas, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de los previsto en los artículos 3, fracción IX, 16; 17; 20 primer párrafo, 30 fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3 fracción IX, 10, 11, 12, 23 fracción VIII y 24 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38,41 y 62 fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.